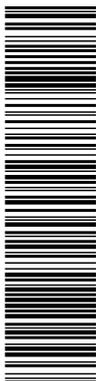


DOCUMENTO .PLIEGO DE CONDICIONES: 01 pliego casetas agosto 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QWV77-C0KAZ-MBGHI Fecha de emisión: 19 de Julio de 2022 a las 13:47:49 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS. Firmado 19/07/2022 13:14	ESTADO FIRMADO 19/07/2022 13:14



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGULAN LA INSTALACION DE 3 CARPAS DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO 2022

Primera.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente pliego el regular las condiciones económico-administrativas de la subasta para la instalación de tres carpas para la dispensación de bebidas y comidas durante la Feria Local a celebrar entre los días 12 y 16 de agosto de 2022 (ambos inclusive) en Fuente de Cantos.

Segunda.- TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en 50 euros, más el IVA legalmente aplicable. Este tipo supone el importe mínimo de adjudicación, pudiendo ser mejorado al alza.

Tercera.- CARACTERISTICAS DE LAS CARPAS

Carpa de Restauración A que se situara junto a la nave municipal en el lado derecho del escenario (lindera a calle Martínez).

Carpa de Restauración B que se situara junto a la nave municipal en el lado izquierdo del escenario (lindera al recinto ferial).

Carpa Discoteca, que se situará en el recinto ferial.

Cuarta.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato se extiende desde el día 12 hasta el 16 de agosto de 2022 (ambos inclusive).

Quinta.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá comprometerse a la prestación del servicio correspondiente a la carpa que haya sido objeto de adjudicación.

El adjudicatario o adjudicatarios deberá mantener abierta y en servicio la caseta durante todos los días de feria (del 12 al 16 de agosto, ambos inclusive).

Sexta.- GARANTÍAS DEFINITIVA

Adjudicado el contrato, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo máximo de 2 días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación, una garantía definitiva por cuantía de 50 euros que se ingresará en la cuenta bancaria del Ayuntamiento.

Este importe garantizará el efectivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario y será inmediatamente devuelto, si procede, una vez finalizada la feria.

Séptima.- PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO

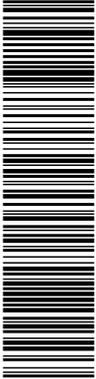
El total del precio del contrato deberá hacerse efectivo mediante ingreso en la cuenta con código IBAN, ES57 2085 4512 3803 3001 4466 de IBERCAJA BANCO, en el plazo máximo de dos días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación.

Octava.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitados para contratar con este Ayuntamiento todas las personas naturales o jurídicas que tengan capacidad de obrar y no resulten afectadas por alguna de las circunstancias que enumera el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Deberán acreditar estar censados ante la Hacienda estatal en la actividad objeto del contrato.

DOCUMENTO PLIEGO DE CONDICIONES: 01 pliego casetas agosto 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QWV77-C0KAZ-MBGHI Fecha de emisión: 19 de Julio de 2022 a las 13:47:49 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS. Firmado 19/07/2022 13:14
	ESTADO FIRMADO 19/07/2022 13:14



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Además, deberán acreditar no tener pendiente con el Ayuntamiento de Fuente de Cantos deudas, ya sean de carácter tributario o no tributario.

Los licitadores interesados podrán presentar propuestas para la instalación de todas las carpas pero solamente podrá ser adjudicatarios de una de ellas, debiendo optar por una en el caso de que se le haya hecho propuesta de adjudicación a su favor en más de una.

Novena.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, hasta el día 27 de Julio de 2022 (este ultimo incluido), por cualquiera de los medios admitidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax (924500497) o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado.

La proposición para tomar parte en el concurso se ajustará al siguiente modelo (PROPOSICIÓN):

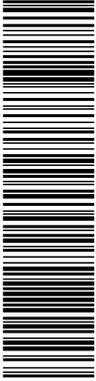
*“D/Dª....., mayor de edad, con D.N.I....., actuando en nombre propio o en representación de....., con C.I.F....., y domicilio en....., SOLICITO la participación en la subasta para la instalación de carpas de recreo durante la celebración de la feria y fiestas de Fuente de Cantos, a celebrar los días 12 al 16 de agosto de 2022, comprometiéndome a prestar el servicio con arreglo al Pliego regulador del procedimiento (que acepta íntegramente) y a la propuesta presentada al concurso, por el precio de ____ euros (letra y número), más el IVA legalmente aplicable.
Fecha y firma.” (ANEXO I)*

Dicha proposición se presentará en **SOBRE CERRADO** con el lema **“PROPOSICIÓN PARA SER ADJUDICATARIO DE LA CARPA DENOMINADA _____ EN LA FERIA DE FUENTE DE CANTOS 2022”**, en el que se incorporará, además, la siguiente documentación:

- a.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de quien suscriba la propuesta.
- b.- Si se trata de una sociedad, fotocopia compulsada del C.I.F. y escritura de constitución y modificación, en su caso, inscrita en el correspondiente registro oficial.
- c.- Si se actúa en nombre de una sociedad, documentos que acrediten la representación.
- d.- Declaración jurada de no hallarse incurso en prohibiciones de contratar, conforme el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, referido, en su caso, a la sociedad a la que se representa. **(ANEXO 1I)**
- e.- Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, referido, en su caso, a la sociedad a la que representa. **(ANEXO 1I)**
- f.- Fotocopia del I.A.E. o declaración censal de alta en la actividad económica correspondiente.
- g.- Certificado emitido por el Ayuntamiento de Fuente de Cantos de no tener pendiente deudas con esta Entidad, ya sean de carácter tributario o no.

Undécima.- MESA DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTO PLIEGO DE CONDICIONES: 01 pliego casetas agosto 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QWV77-C0KAZ-MBGHI Fecha de emisión: 19 de Julio de 2022 a las 13:47:49 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS. Firmado 19/07/2022 13:14	ESTADO FIRMADO 19/07/2022 13:14



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

La Mesa de Contratación se compondrá por los siguientes miembros:

- Presidente: Alcaldesa de la Corporación
- Secretario: Funcionario de la Corporación.
- Vocal: Funcionario de la Corporación
- Vocal: Concejales de Festejos.

La Mesa se reunirá el día 28 de Julio de 2022 a las 19,30 horas. De no poder reunirse la Mesa en dicha fecha por cuestiones de quórum, se comunicará a los licitadores con indicación de la nueva fecha y hora de reunión.

Una vez reunida, procederá a la apertura de las ofertas admitidas y realizará la oportuna propuesta al Órgano de Contratación de acuerdo con los criterios ya mencionados.

El acto de apertura de propuestas será público y tendrá lugar en la Casa Consistorial (Plaza de la Constitución 1 de Fuente de Cantos)

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno a favor del adjudicatario propuesto frente a la Administración.

Duodécima.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN

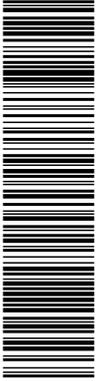
El Órgano de contratación (Alcaldesa-Presidente) dictará, inmediatamente después de recibir la propuesta de la Mesa de Contratación, Resolución de adjudicación del contrato, que será notificada a todos los licitadores.

Decimotercera.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ADJUDICATARIO

A) Son **Obligaciones del Adjudicatario** las siguientes:

1. Satisfacer el precio de adjudicación.
2. Estar dado de alta en el I.A.E. correspondiente.
3. Presentar seguro de responsabilidad civil suscrito para el evento y Documentación oficial de la carpa de la carpa a instalar.
4. Explotar de forma directa la carpa, sin que pueda arrendar, subarrendar o ceder, directa o indirectamente, en todo o en parte, las instalaciones, salvo que por causa justificada, que será apreciada libremente por el Ayuntamiento, se autorice la subrogación a favor de un tercero, el cual asumirá todos los derechos y obligaciones derivados del contrato.
5. Mantener durante todo el periodo de duración del contrato las instalaciones y los bienes de dominio público ocupados en perfecto estado de limpieza, higiene, seguridad y ornato. Los gastos producidos por las reparaciones necesarias para el cumplimiento del anterior deber, bien sean realizados a iniciativa del adjudicatario o a requerimiento municipal, correrán única y exclusivamente por cuenta del concesionario.
6. Poseer todas las autorizaciones y permisos que la legislación vigente exige en materia de seguridad, salud e higiene.
7. Correrá a su cuenta y riesgo con todos los gastos que puedan llevar consigo el ejercicio de la actividad.
8. Será por cuenta del adjudicatario todo lo necesario para el ejercicio de la actividad, incluida la instalación de barras, neveras, cocina etc., y los gastos del suministro eléctrico.
9. Atenerse a la prestación del servicio comprometido con la presentación de la propuesta. No se admitirán servicios que no se ajusten a la común concepción de "caseta municipal", orientada principalmente a la dispensación de comida y bebida, con especial refuerzo del servicio en los momentos en que se celebren actos oficiales en la caseta.
10. Correrá con la responsabilidad de los posibles daños que pudieran originarse en las personas o en los bienes por causas imputables a su actividad.
11. Mantener el buen trato con los usuarios del servicio.

DOCUMENTO PLIEGO DE CONDICIONES: 01 pliego casetas agosto 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QWV77-C0KAZ-MBGHI Fecha de emisión: 19 de Julio de 2022 a las 13:47:49 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS. Firmado 19/07/2022 13:14	ESTADO FIRMADO 19/07/2022 13:14



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

12. Respetar y acatar las instrucciones que para el buen desenvolvimiento de la actividad, le sean dadas por el Ayuntamiento, bien a través de los Concejales o Alcalde o bien a través de la Policía Local.

13. Efectuar a su costa al término del contrato, y cualquiera que sea su causa, cuantas correcciones, reparaciones y sustituciones sean necesarias para que el Ayuntamiento reciba las instalaciones y los bienes de dominio público ocupados, en perfectas condiciones de uso.

B) Son **Derechos del Adjudicatario** los siguientes:

1. La explotación en exclusiva de las carpas durante los días 12 al 16 de agosto de 2022, ambos inclusive.
2. Ser respetado por la Administración en el aprovechamiento de las carpas, siempre y cuando cumpla con las prescripciones del presente Pliego.

Decimocuarta.- RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO O SOCIAL.

La Administración se reserva la posibilidad de rescindir la adjudicación si por motivos de interés público o social así lo creyera necesario. En estos casos siempre deberá ser oído el adjudicatario y ser motivada la causa.

Esta rescisión no dará derecho a indemnización de ningún tipo salvo la devolución de las cantidades que hubieran sido abonadas por el adjudicatario.

Decimoquinta.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

Las infracciones que pudieran cometer los adjudicatarios se clasifican en LEVES Y GRAVES.

A. Son **infracciones leves**:

1. El mal trato con los usuarios de la actividad.
2. La desobediencia de los Decretos de la Alcaldía relativa al servicio gestionado.
3. El no sometimiento a la inspección de los Servicios Técnicos Municipales.

La comisión de alguna de las infracciones consideradas como LEVES llevará consigo la imposición de una multa de 30 € a 300 €.

B. Son **infracciones graves**:

1. La reincidencia en la comisión de infracciones leves. Se considera como reincidencia la comisión de más de dos infracciones leves.
2. El incumplimiento grave de las obligaciones del adjudicatario.
3. El ejercicio de una actividad que no sea la que tiene por objeto el presente pliego.
4. El incumplimiento de las instrucciones dadas por el Ayuntamiento.

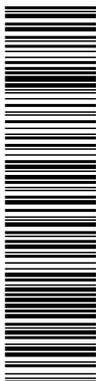
La comisión de algunas de las infracciones consideradas como GRAVES llevará aparejada la RESCISIÓN de la adjudicación.

Decimosexta.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Los contratos, convenios y demás negocios jurídicos sobre bienes y derechos patrimoniales se rigen, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado. En cuanto a sus efectos y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado. El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan sobre estos contratos entre las partes. No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con su preparación y adjudicación y, en consecuencia,

DOCUMENTO PLIEGO DE CONDICIONES: 01 pliego casetas agosto 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QWV77-C0KAZ-MBGHI Fecha de emisión: 19 de Julio de 2022 a las 13:47:49 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS. Firmado 19/07/2022 13:14

ESTADO
FIRMADO
19/07/2022 13:14



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con su normativa reguladora.

En Fuente de Cantos, a 19 de Julio de 2022.

La Alcaldesa-Presidente
Fdo. Carmen Pagador López
(firmado electrónicamente)

ANEXO I

D/D^a....., mayor de edad, con D.N.I....., actuando en nombre propio o en representación de....., con C.I.F....., y domicilio en....., SOLICITO la participación en la subasta para la instalación de la carpa..... durante la celebración de la feria y fiestas de Fuente de Cantos, a celebrar entre los días 12 al 16 de agosto de 2022, comprometiéndome a prestar el servicio con arreglo al Pliego regulador del procedimiento (que acepta íntegramente) y a la propuesta presentada en la subasta, por el precio de _____ euros (letra y número), más el

IVA legalmente aplicable.

Fecha y firma.

Fdo: _____

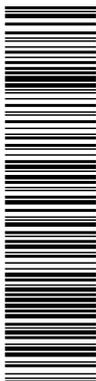
Teléfono _____

Dirección completa _____

Correo electrónico _____

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 203390 QWV77-C0KAZ-MBGHI AD25B6CC17494F39F05B314E7F265CBAF081221) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fuentedecantos.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO PLIEGO DE CONDICIONES: 01 pliego casetas agosto 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QWV77-C0KAZ-MBGHI Fecha de emisión: 19 de Julio de 2022 a las 13:47:49 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS. Firmado 19/07/2022 13:14	ESTADO FIRMADO 19/07/2022 13:14



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE DE:

1) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar que establece el artículo 71 de LA Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que la Empresa a la que representa está facultada para contratar con la Administración y que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 60 del TRLCAP ni en las circunstancias del art. 45.1 de la misma Ley, y no están incurso los administradores de dicha Empresa, en alguno de los supuestos de incompatibilidades de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, sobre Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y Altos Cargos de la Administración General del Estado, o de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, o de la Ley 5/1985, de 3 de junio, modificada por la Ley 10/97, de 30 de Febrero, de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre incompatibilidades de miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración, haciéndose extensiva esta declaración en relación con los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes menores de edad de las personas antes referidas.

Igualmente declara encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias Estatal y Autonómica, y de Seguridad Social, impuestas por las Disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determine.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en

En Fuente de Cantos a ____ de ____ de 2.022

Fdo:

Ante mí

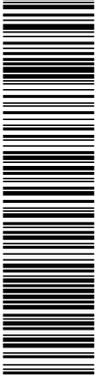
EL _____ (1)

Sello oficial

Fdo. _____

(1) Autoridad Administrativa, Notario, representante de organismo profesional

DOCUMENTO .PLIEGO DE CONDICIONES: 01 pliego casetas agosto 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QWV77-C0KAZ-MBGHI Fecha de emisión: 19 de Julio de 2022 a las 13:47:49 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS. Firmado 19/07/2022 13:14	ESTADO FIRMADO 19/07/2022 13:14



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos
